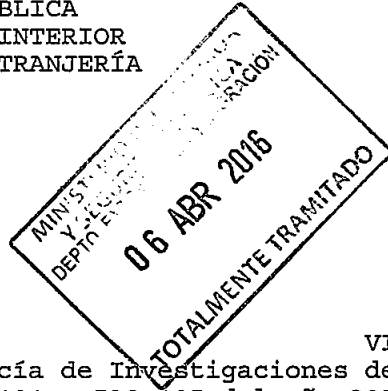


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6280431



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51512

SANTIAGO, 19 de Marzo de 2016

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
538.404 y 538.405 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA  
MERCOSUR, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Elsa  
RODRIGUEZ de nacionalidad PARAGUAYA, en la condición de DEPENDIENTE  
a Gustavo Nicolas RODRIGUEZ de nacionalidad PARAGUAYA, válida desde  
26/03/2016 hasta el 26/03/2017.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/LMD/ass  
[323] 19/03/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
CLAUDIO AZPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS